

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3053 /

**REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
QUE INDICA.**

REQUINOA, 20 de Diciembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2565 de fecha 20.12.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar adquisición de insumos alimenticios para atención de Dirigentes Sociales de los sectores de Villa San Ignacio y Villa Los Cristales, en virtud de Taller Informativo de Diagnostico de los sectores, que se realizó el día 15.10.2010, en la Sede Social de Los Quillayes, no se pudo emitir la orden de compra en su oportunidad, ya que se debió realizar una modificación presupuestaria interna para poder cubrir el monto. Dado lo anterior y en consideración a que los alimentos fueron entregados por el proveedor y recepcionados conforme por la DIDECO, solicita autorice regularizar la adquisición señalada, al proveedor Patricio Quiroz Pavez, RUT N° 9.054.516-7, por un monto total de \$ 23.450 iva incluido. Memo y cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE cancelación de insumos alimenticios para atención de Dirigentes Sociales de los sectores de Villa San Ignacio y Villa Los Cristales, en virtud de Taller Informativo de Diagnostico de los sectores, que se realizó el día 15.10.2010, en la Sede Social de Los Quillayes, al proveedor Patricio Quiroz Pavez, RUT N° 9.054.516-7, por un monto total de \$ 23.450 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimentos para personas de Programa Dirigentes Vecinales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE